MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT: Autoriza participación del concejal que indica.

Decreto Alcaldicio N° 644.-

Monte Patria, 17 de Enero del 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Sesión Ordinaria N° 06 de Fecha 17 de Enero 2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA:** Participación del Concejal **SR. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO RUT:** [redacted] Jornada de Capacitación en planificación territorial, el cual se realizará el dia18 de Enero del presente año en la ciudad de La Serena.

2. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizado la siguiente cantidad de $ 45.681.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	$ 30.681.-
COMBUSTIBLE	$ 15.000.-
TOTAL	$ 45.681.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.002 "Gastos por Comisiones y representación", 215.21.04.003.003.002 "Otros Gastos" Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

GVOE/BCG/ffg

- Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina Concejales